



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, la Sra. Juez Doctora Miriam Patricia Ermili, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, se constituye en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el objeto de dictar el **VEREDICTO**, conforme las normas de los arts. 371 y 380 del Código de Procedimiento Penal, en causa n° 6495-J (2389/17), "ESTEACHE, Fernando Luis s/ incitación a la violencia colectiva"; planteando y resolviendo las siguientes

### CUESTIONES

**PRIMERA:** ¿Se encuentra acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material?

El hecho materia de acusación por parte del Ministerio Público Fiscal , es que: "*... en horas de la tarde del día 29 de junio del año 2016, un sujeto de sexo masculino, líder de la agrupación Quebracho, en momentos en que se desempeñaba como orador en un acto público, llevado a cabo en el barrio Futuro de la ciudad de La Plata, dirigiéndose a las personas presentes en dicho lugar, manifestó a viva voz "Este gobierno va hacia una crisis segura que ayudaremos a desatar. Es un gobierno que va a caer y que vamos a ayudar a que se caiga, porque gobierna contra el pueblo, por lo tanto vamos a hacer lo posible por no dejarlos gobernar. Vamos a provocar la crisis y construir la salida a esa crisis... por eso estamos presentando una herramienta que no solo es política electoral, sino que será una herramienta de lucha y organización popular..." expresando de tal forma su intención de atentar contra los poderes públicos y el orden constitucional.*"

1.- La Sra. Fiscal de Juicio dijo durante su alegato que con el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



testimonio del Dr. Marcelo Romero y con las publicaciones periodísticas obrantes en autos se encuentra acreditada la materialidad ilícita tal como fuera descripta y sostenida por el Ministerio Público Fiscal. Afirmó que descrea de los testimonios traídos por la defensa porque advirtió incoherencias en sus relatos y parcialidad en otros. Dijo que del CD de la entrevista efectuada por TN surgen indicios de que los dichos fueron proferidos por el imputado en el acto efectuado en el Barrio Futuro. Asimismo afirmó que, a su entender, se encuentra acreditado tanto el tipo objetivo como el subjetivo de la figura de incitación a la violencia pública prevista y penada en el art. 212 del C.P.

2.- El Sr. Defensor Dr. Fabián Améndola manifestó en su alegato que no se encuentra acreditada la materialidad ilícita del delito endilgado, pues no se ha probado que el imputado hubiera efectuado las manifestaciones que se le imputan. Dijo que lo que sostiene la Fiscalía lo construyó en base a indicios de indicios, pero que no hay prueba directa y certera de los hechos imputados. Asimismo dijo que a todo evento, no se encuentra probada la existencia del dolo requerido por el tipo subjetivo.-

3.- Corresponde analizar la prueba producida en el debate, previo aclarar que si bien no es en esta cuestión donde debe nombrarse al presunto autor del hecho, me voy a referir al imputado por su nombre, dada la complejidad del análisis de la prueba y de los distintos participantes en el evento en cuestión:

a) Se incorporaron por su lectura por acuerdo de partes, la denuncia de fs. 1 y vta. en la que se dice que en la ciudad de La Plata, el día 26 de junio de 2016, el Sr. Fernando Esteche ha realizado expresiones en las que se pondera la comisión de uno de los delitos más graves contra los Poderes Públicos y el orden constitucional, al expresar que *"Este gobierno va hacia una crisis segura que ayudaremos a desatar. Es un gobierno que va a caer*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

*y que vamos a ayudar a que se caiga, porque gobierna contra el pueblo, por lo tanto vamos a hacer lo posible por no dejarlos gobernar. Vamos a provocar la crisis y construir la salida a esa crisis.."-*

También se incorporaron por pedido de las partes (art. 366 del C.P.P.), las fotocopias certificadas de las publicaciones efectuadas vía Web por los periódicos Infobae y La Nación de fs. 3/5, 12, 13/14 y 18/22, de portales de Internet de fs. 23/25 y de los Diarios Popular y Hoy de fs. 26/30, 31/32 y 33/36. En todas ellas se reproducen las supuestas manifestaciones que el imputado habría efectuado en un acto.-

b) Corresponde aclarar que en relación a las publicaciones periodísticas de fs. 3/5, la Sra. Fiscal solicitó durante el debate, se permita, por resultar a su criterio útil, la citación del fotógrafo que suscribe la fotografía de fs. 4, Santiago Hafford. Dicha incidencia fue rechazada por la suscripta en los términos del art. 363 del C.P.P. por cuanto resulta ser un hecho ya conocido que no surgió durante el debate. La pieza en cuestión se hallaba incorporada desde el inicio de la Instrucción. Se aduna a ello lo que surge de fs.8, 9,16/17, 38/53, en cuanto se solicitaron a los distintos medios periodísticos que envíen, en caso de existir, el material de video grabaciones referidos al acto motivo de juzgamiento, respondiendo los distintos medios no poseer ninguno del mencionado evento. En especial a fs. 54 el diario La Nación solicitó para el cumplimiento de lo requerido se informe fecha de publicación, título o posibles nombres de la nota, diligencia que no se produjo. Ante tal falencia la Sra. Fiscal de Juicio pretendió, a partir del testimonio del Sr. Osvaldo Papaleo, solicitar la comparencia del Sr. Eduardo D'Argenio, periodista de la Nación, que a su criterio podría haber estado en el acto, según averiguaciones efectuadas en ese momento por la misma. La suscripta advirtió que el Sr. Papaleo no había hecho alusión alguna al diario La Nación, por lo que, además de no tratarse de un hecho nuevo, lo que se pretendía era subsanar una falencia de la Instrucción en esta etapa, sin siquiera haberlo advertido al momento de efectuar el ofrecimiento de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



prueba, por lo que no se encuentran presentes ninguno de los supuestos previstos en el art. 363 del C.P.P. mencionado.-

c) Fueron también reproducidos en varias oportunidades los videos que obran en los CD's. reservados en Secretaría bajo el número de efecto 510, en donde surgen imágenes de un acto posterior al del hecho en juzgamiento, en el video se hacen referencias a las mentadas manifestaciones en un reportaje llevado a cabo por el Sr. Malnatti, a distintos políticos. Entre ellos los Sres. Luis D'Elía, Gabriel Mariotto y el propio imputado. Se pudo ver en el video de ARTEAR que el periodista, Sr. Malnatti le pregunta a D'Elía si había escuchado las expresiones de Esteche, advirtiéndose que en esa parte se encuentra editado y cortado. Luego D'Elía dijo que se fue al pasto pero sin intención. Como se verá en la prueba que pasaré a analizar el Sr. D'Elía no estuvo presente en el acto donde se habrían producido las manifestaciones. Por su parte al entrevistar al Sr. Mariotto, el periodista le preguntó si considera que Esteche se fue al pasto con sus expresiones, a lo que el entrevistado respondió que sí, pero luego, durante el debate explicó el Sr. Mariotto que no fueron dichas las expresiones que el diario La Nación menciona, y que en el momento en el que le efectuaron el reportaje, el acto tenía otra trascendencia y sentido, por lo que no quiso entrar en polémica con el periodista. Finalmente fue el propio Esteche el entrevistado, quien refirió que no tiene registro de haber vertido esas expresiones, que ello lo dijo el diario La Nación, que de haber sido así lo fue en el marco de la pirotecnica retórica, pero que no es lo que quisieron expresar, reiterando que no cree haberlas dicho.-

4.- Ahora bien, sentado lo expuesto, corresponde efectuar el análisis de las declaraciones escuchadas durante el debate.

a) El denunciante Dr. Marcelo Carlos Romero -único testigo ofrecido por la Fiscalía- dijo que es Fiscal de Instrucción de la Fiscalía n° 6. Cuando ocurrieron los hechos que se juzgan, no estaba de turno, tomó conocimiento por los medios de comunicación masivos y digital, cree que el diario La



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Nación e Infobae, de los dichos de Esteche vertidos en un acto público efectuado en las cercanías de La Plata, donde según las crónicas periodísticas, habría manifestado lo que es motivo de este juicio. Consideró que dichas frases sobrepasaban la libertad de expresión y que con ellas se encontraba incurso en un delito penal, por ello hizo la denuncia ante el Fiscal de turno, Dr. Martini. Explicó que Esteche no es un ciudadano desconocido sino un agente social con seguidores y adherentes, ex líder de una agrupación no poco ruidosa como Quebracho y además profesor de Periodismo y Comunicación Social, por ello conoce el poder de la palabra y sus dichos repercuten en las redes sociales, los medios de comunicación y sus seguidores. Opina que el derecho a la libertad de expresión no es absoluto tiene el límite en el Código Penal, pues con la palabra expresada en forma verbal o escrita se pueden cometer delitos, amenazar, extorsionar, efectuar falso testimonio. Al hacer esta denuncia valoró si no se vulneró la libertad de expresión, radicó la denuncia y perdió contacto con la misma, se enteró del debate por la notificación de la Dra. Huergo. Cada vez que Quebracho actuó en La Plata y a nivel nacional actuaron en forma violenta, con un odio profundo al personal policial y a Israel, portando armas impropias, dijo que cuando formuló denuncia por estas cuestiones fueron desestimadas por sus colegas. En la investigación del caso de la planta transmisora dijo que se secuestró un cuaderno en el domicilio del sospechoso de ese delito, con anotaciones de Quebracho donde se explicitaban acciones violentas y cómo realizarlas concretamente contra la policía. Con respecto a Esteche formuló otra denuncia cuando habría manifestado que si un juez se atreviese a detener a Fernández de Kirchner terminaría muerto, pero la causa fue archivada. En lo que se refiere al hecho que se investiga en la presente causa dijo que tomó conocimiento de las manifestaciones de Esteche por medios periodísticos pero no investigó las fuentes, no las corroboró, no le consta si la noticia fue veraz o no porque sólo hizo la denuncia. Afirmó que no puede descartar ni dejar de hacerlo que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



todo esto sea una fake news porque no verificó la noticia, solo hizo la denuncia, sabe que existen las noticias falsas. Preguntado que fue, dijo que los portales por lo general no citan la fuente, no recuerda la fuente citada en la noticia, sí colocan encomillado para vincular los dichos a la persona, por lo general en el portal digital del diario no figura lo mismo que en la edición escrita, no recuerda el periodista que firmó la noticia. Sabe que nombraron a Mariotto y a Boudou en el acto y recuerda imágenes del Sr. Esteche hablando. No recuerda si el acto era de Quebracho, pero cree que no, que era de una agrupación distinta. Vio un posible delito en las manifestaciones porque podría integrar un tipo penal, dudó entre incitación a la violencia o apología del delito, pero ello es subjetivo; siguió explicando que la literalidad de lo que pudo haber dicho Esteche, si es que lo dijo, su condición de dirigente político, líder y profesor de la facultad de Periodismo, consideró que cuando un dirigente produce un discurso de repercusión mediática sabe que puede tener una repercusión en sus seguidores. No recuerda que la palabra violencia se haya usado, dijo vamos a ayudarlo a caer no dijo las formas, no recuerda que haya mencionado ninguna forma para lograr el objetivo. Consideró que decir "ayudar a caer no es institucional", pero ello es ciento por ciento subjetivo y por eso realizó la denuncia.-

b) Declaró también el Sr. Sebastián Palma, docente de la Facultad de Periodismo. Dijo que estuvo presente en el acto, que fue un encuentro de veinte o veinticinco personas en el Barrio Futuro, con referentes políticos, al que fue invitado, se realizó en un patio de tierra y cemento con una olla de tortas fritas. El motivo del encuentro era que se estaba conformando un partido político con Esteche, Boudou y Mariotto. Hablaron diferentes personas, referentes del barrio y hubo oradores que hicieron una reflexión del momento político y social, de la inflación, de la deuda externa, del cierre de fábricas y de personas entrando en situación de mayor vulnerabilidad. Se trataba de la conformación de un partido político, todo lo que se dijo se enmarcaba en las reglas de juego constitucional y de la vida democrática.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Afirmó no recordar haber visto cámaras y/o periodistas. Recordó haber leído en relación a lo que se le imputa a Esteche y dijo que, como especialista, piensa que los medios seleccionan las noticias pero en los últimos tiempos y ocurre a escala mundial, existe una tendencia a hacerlo no solo con los datos observables sino con los que parten de supuestos y se habla en potencial. Afirmó, en forma contundente que lo que vivió en el encuentro no se condice con lo que se publicó, no escuchó en ese momento y lugar, las palabras que luego se le atribuyeron a Esteche. En el encuentro Mariotto fue uno de los oradores, recuerda que Esteche formaba parte de un partido político que se estaba conformando, cree que se llamaba Miles, era un frente con intenciones de conformarse como partido en el que confluían diferentes agrupaciones. Exhibido que le fue el video de ARTEAR dijo que lo que advierte es que está editado, que es una construcción periodística, e insistió en no haber escuchado en el acto, la frase que el periodista refería que Esteche había dicho. Los integrantes del encuentro los conoce de la vida universitaria, docentes, políticos partidarios, pero eran todos ciudadanos con una vida dentro de la normalidad. El perfil de las personas que estaban era de docentes universitarios con una trayectoria en la vida universitaria partidaria. Todos estaban interesados en formar parte del nuevo partido político o escuchar lo que allí se decía. No recuerda que Esteche haya dicho que se caiga el gobierno.

c) El Sr. Alberto Osvaldo Derman dijo que participó, como asistente, en un acto en el que estuvo Esteche, cuando lanzaron un partido político, en el Barrio Futuro, a mitad del año 2016. Era una organización política que se lanzaba como una nueva opción electoral, no eran muchos, alrededor de veinte personas, entre las que estaban Boudou, Papaleo y Vaca Narvaja. Describieron la situación como una crisis económica. La reunión duró aproximadamente una hora y media y se realizó en el patio de una casa. A algunos asistentes los conocía a otros no, no observó cámaras ni gente que se acercara a los presentes a hacerles notas. En cuanto al contenido del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



discurso de Esteche y de los demás dijo que se describió la situación económica y la propuesta era formar el partido.-

d) El Sr. Roberto Moreno sostuvo que le llegó una invitación por whatsapp a un encuentro al que asistió. Era un acto con menos de 30 personas. Dijo que hablaron Mariotto, Esteche, Boudou y Papaleo. Afirmó que no estaba presente D'Elia, Era en una casita de barrio, un merendero, en calle 32 y 162 o 163, un lugar humilde, el acto habrá durado una hora. No recuerda el contenido de las palabras de Esteche, no recuerda una significación importante, nada de lo que dijo le causó impresión. En el discurso de Esteche no constató incitación a la violencia o a tomar armas contra el gobierno. El tono general era generar una organización política opositora. En el lugar no había periodistas haciendo nota ni cámaras. Luego, se enteró, por comentarios, que un Fiscal le iba a formar una causa a Esteche. Como era un acto fundacional no había mucha gente, eran sujetos con intención de formar un grupo político pero sin partidos políticos detrás.

e) La Sra. María Florencia Prego, pareja de Esteche, dijo que estuvo presente el día del hecho, fue una reunión chica, en una casa de un vecino en Barrio Futuro, muy pobre, a la que fueron algunos referentes políticos. Eran unas veinte o veinticinco personas. Hablaron distintos compañeros como Mariotto, Esteche, Boudou, Carolina Papaleo y Vaca Narvaja. Estaba en pleno proceso de conformación el partido que nació a fines del 2015 para construir una salida. No había periodismo, ni cámaras, ni nada. Si hay prensa se acercan con una cámara y un micrófono a los conocidos. Los discursos se caracterizaban por lo que estaba haciendo el gobierno en materia de derechos, una valoración política del proyecto y lo que el partido proponía como alternativa. El contenido del discurso de Esteche fue referido a la valoración de la política del gobierno, no hizo en ningún momento una convocatoria a ningún hecho fuera de la ley. Debería haber gente relacionada al partido de Quebracho porque el nuevo partido englobó a varias organizaciones y Quebracho era una de ellas, en el encuentro había





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

vecinos de un comedor, gente de la Universidad de La Plata. D'Elia no estaba. Luego del acto observó las redes sociales y que empezaron a aparecer notas en los diarios en donde decían que Esteche había dicho lo que no dijo, le pareció llamativo porque no había prensa en el lugar, nadie se identificó como tal. Cree que construyeron ese titular por el proceso de estigmatización del que fue víctima siempre Esteche en su carrera política. El día posterior hicieron un acto en Ezeiza, eso sí fue un acto y había un periodista que le hizo una entrevista a Esteche. Se le exhibe el video y dijo que D'Elia no estuvo en el Barrio Futuro, cuando dice que se fue al pasto no dice qué escuchó y además no estuvo presente, no creo que haya hablado con Esteche de esto, luego habla Mariotto pero ya con el contenido de la respuesta porque el periodista le pregunta "se fue al pasto?". Estaban convocando al armado de la construcción de un partido político que iba a participar de la vida institucional. La Nación planteó que Esteche dijo algo que no dijo y eso es una noticia falsa.

f) La Sra. Araceli Mastellone Sánchez, también dijo que participó del acto de presentación del partido Miles por Tierra, Techo y Trabajo, es abogada, en el lugar habría unas quince o veinte personas. Era pequeño, un comedor de barrio o merendero, con bancos de madera, piso de tierra, y una olla para tortas fritas. Respecto de los oradores recuerda a Mariotto, Esteche y a Boudou. La testigo solo manifestó su adhesión y que tomaran en cuenta la temática de los jubilados, su intención era acompañarlos desde la etapa fundacional. D'Elia no estaba en el lugar, ni periodistas ni cámaras, nadie que se identificara como tal, además dijo que no era necesario que se acercara alguien de prensa, era una reunión para conocerse las caras antes de ir a un acto de lanzamiento. Preguntada por el discurso de Esteche no recuerda actos que no sean republicanos. Luego escuchó por radio que decían cosas que dijo Esteche que no reflejaban la realidad de lo ocurrido.-

g) El Sr. Juan De Vida dijo que estuvo en un acto en el que se



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



lanzaba un partido político, donde había referencias de los distintos sectores, el testigo estaba por la representación estudiantil, era una reunión chica de unas quince o veinte personas con la intención de conformar un partido político. No había cámaras ni micrófonos, nadie tomando nota de los discursos de los distintos oradores. Los discursos de los presentes iban en el sentido de hacer un diagnóstico de la situación y proponer una salida, no se incitó de ninguna manera a la violencia en el discurso de Esteche, no recuerda las palabras puntuales, porque uno se queda con conceptos que era el de organizar un partido político para proponer salidas contrarias al actual gobierno. Usa redes sociales, vio la nota de La Nación pero no representaba la reunión en la que estuvo. D'Elía no estaba presente. Respecto de la noticia de La Nación, dijo que no notó presencia de periodistas y había una noticia relatando una situación que el testigo no puede corroborar.-

h) El Sr. Carlos Alberto Franca dijo que estuvo en el acto de lanzamiento del partido Miles por Tierra, Techo y Trabajo, era un acto político en el marco de un comedor para llevar adelante la construcción de un partido político nuevo, en un barrio de la periferia de La Plata. Fue una mateada con tortas fritas, estuvieron como oradores Esteche, Mariotto y presentes como figuras políticas, Osvaldo y Carolina Papaleo y Boudou, D'Elía no estaba. Había compañeros de la Facultad. No identificó prensa en el lugar, no había nadie con cámaras, haciendo nota a los oradores. La idea central de los oradores era juntarse en un partido político integrantes de diferentes corrientes para avanzar en la construcción de una herramienta electoral para dar pelea en las elecciones. No se utilizó herramienta fuera de la esfera democrática. Usa redes sociales, por ello supo que se le inició una causa a Esteche por los dichos en el acto, que le atribuían incitación a la violencia, pero ello no se desprende de la charla que dio ni Esteche ni los que estaban ahí, se mencionó entre los oradores la crisis política pero no se pidió tomar armas. Se le exhibió el video periodístico y dijo que los dichos de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

D'Elia son una apreciación subjetiva de un discurso que no vio, lo que se buscó en la reunión que era conformar un partido político para contrarrestar las decisiones del gobierno actual.

i) El Sr. Gabriel Mariotto sostuvo que Esteche es un compañero, que estuvo presente en el encuentro y en una serie de múltiples encuentros con la idea de conformar un espacio político para tener alternativa electoral en el 2017 y en el 2019 que esté en las antípodas de la situación de económica y política del gobierno actual. Coincidieron varios sectores en esa construcción partidaria, fueron a las afueras de La Plata, a dialogar con los compañeros de forma espontánea, para discutir, no había mas de treinta personas, no hubo convocatorias tradicionales, ni con tarjetas ni con micros. Era un barrio con calle de tierra, en el que no hay nada de justicia social, la casa era muy humilde servía de merendero. No conocía a todos los presentes en el lugar porque cada uno pertenecía a distintos distritos, fue desde Lomas de Zamora con los dos Papaleo, estaban Boudou y Florencia Prego, también había compañeros de base, del barrio que participaron de esa actividad. No hubo discursos, muchos fueron y tomaron la palabra para exponer distintas miradas. Había personas del Frente Nacional y Popular, compañeros con la vocación de construir ese espacio. No recuerda con precisión los discursos pero se hizo un anclaje en la situación económica de los primeros años del gobierno, hicieron hincapié en la suba del dólar, de las tasas de interés, la apertura de importaciones indiscriminada, el aumento de los bienes de consumo, la quita de retenciones, aumento de tarifas, lo que provoca situación de angustia y Esteche habló en esa línea. Los oradores tomaron informalmente la palabra, ni Esteche ni el resto de los oradores convocaron ni incitaron a la violencia en absoluto. Durante el gobierno de Cristina no estuvo Quebracho, con el gobierno de Macri empezaron a transitar juntos el camino pero estaba sufriendo una transición, los compañeros de Quebracho ya estaban pensando y compartiendo esta alternativa democrática. D'Elia no estaba presente. Se le exhibió la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



fotografía de fs. 4 y reconoció el lugar. Preguntado que fue, dijo que recuerda el acto llevado a cabo en Spegazzini, distrito de Ezeiza, que se realizó al día siguiente, en una suerte de club donde había mas organización en cuanto a los espacios de militancia y más gente, unas doscientas o doscientas cincuenta personas. Se le exhibió el video y dijo que las diferentes notas son parte de una operación para descalificar la acción política, están acostumbrados a ello, lo de que Esteche se fue al pasto lo dice D'Elia, el dicente no lo contradijo, pero no se dijo nada en el acto del día anterior. No quisieron detenerse en eso porque tenían un objetivo mucho mas serio que era el armado de un espacio político. Afirmó que están acostumbrados a la tergiversación, ese video está editado, tiene cortes sistemáticos y se nota. No se dijo nada de lo que se pretende, convivimos con eso. La falta de pluralidad atenta contra la democracia, la multiplicidad de voces, los espacios políticos opositores padecen esas tergiversaciones. En el encuentro Esteche fue muy claro, "¿cómo iba a hacer una amenaza si estaban construyendo un espacio político?", Esteche es una persona de bien, esta operación quería enlodarlo. La reunión que hicieron en el barrio El futuro fue objeto para descalificar y estigmatizar a los integrantes. Cree que saludó Boudou, los Papaleo, el testigo, Esteche y algún compañero en una suerte de ronda para lanzar delineaciones, fue informal, no había bombos. La expresión Tierra, Techo y Trabajo lo relacionaron con la Encíclica del Papa Francisco en la que subraya esos ámbitos, se le agregó ello al Partido Miles. Las acciones contra el gobierno se dan en un espacio democrático. Voltar a un gobierno no era la intención sino crear un espacio político como alternativa democrática.-

j) El Sr. Osvaldo Jorge Papaleo dijo que recuerda el acto perfectamente, era una reunión con un sector social de gente que quería conocer su pensamiento en un barrio cercano a La Plata, había unas veinte o veinticinco personas, no querían adoctrinar sino charlar con los compañeros, hacía poco que había asumido un nuevo gobierno y querían



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

conformar un espacio constitucional, estaban tomando mate y comiendo torta frita. Era una casa con un patio, humilde. Hablaron todos, lo atractivo era que había mas dinámica nuestra, que concurrencia de la gente que venía, nos recibían con curiosidad porque eramos mas mediáticos, el acto fue intimista no hablábamos a las masas, miraban a los compañeros que estaban al lado, hicieron un análisis de la situación económica y social, dieron su mensaje con la sencillez del caso. Recuerda las palabras de Esteche, no incitó a la violencia ni a utilizar canales de la esfera fuera de la vida democrática, no escuchó a nadie decir eso y además ofertaban un partido político no una salida insurreccional, si el testigo hubiese escuchado una incitación a la violencia no hubiera participado en ello, la ocupación cotidiana es buscar votos no quebrar el sistema democrático. Se le exhibe la fotografía, reconoce el lugar, estaban Boudou, Mariotto y Esteche, no estaba D'Elia ni tampoco dirigentes platenses importantes. Fue una visita a un barrio humilde para tomar mate y hablar de política. Respecto de la nota de La Nación es un sobredimensionamiento para endemonizar los sectores políticos. No hubo prensa en el acto, no hubo reportaje en ese momento o posteriores además las notas posteriores estaban sin firma. Un plenario político es una reunión de compañeros que quieren comunicar cosas a otros compañeros y se reúnen en un lugar ante un número reducido de personas, esto era una convocatoria libre, el acto tiene otra magnitud. En un plenario, los asistentes que concurren lo deciden el compañero que prestó la casa, en este caso el anfitrión era una familia que los convocó, no los conocía, dijo que era una familia pero para significar que era un lugar familiar, al testigo lo convocó un compañero.

k) El Sr. Marcelo Parrilli afirmó que tuvo conocimiento del pequeño acto, que fue una actividad que se contempló dentro de las actividades de lanzamiento del espacio político Miles del que forma parte. No estuvo presente, había una amplia mesa constituida, el testigo formaba parte de ella por su militancia en la secretaría de derechos humanos. Recuerda que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



en esa época tenían plenarios al principio semanales y el sábado siguiente se trató lo de Esteche como un ataque político a la organización porque se le atribuía una frase que no había dicho y no tenía nada que ver con el programa de Miles, el que fue redactado por el testigo, y con esa nota se los presentaba como fuera de la democracia, para desprestigiarlos como partido político. Dijo que un acto de 30 personas no puede generar un peligro a la afectación del orden público o a la tranquilidad pública. El testigo es coordinador general de la Secretaría de Derechos humanos del Colegio de Abogados de la Capital y estudia mucho el derecho norteamericano que desde hace años protege la libertad de expresión. No recuerda quien firmaba la nota de La Nación, fue como una especie de nota fantasma, no se pudo precisar su origen, se le atribuye jurídicamente a la redacción del diario. Pudo ver la nota en la que Esteche aclara lo que dijo pero el objetivo de la nota era dañar políticamente.-

1) El Sr. Ernesto Manuel Gaidolfi sostuvo que estuvo presente en la reunión, que fue un encuentro que surgió entre compañeros, en el barrio el Futuro eran unas treinta personas, que tenían una charla haciendo un análisis político de la situación que se estaba dando, fue un encuentro militante para consolidar un proyecto político. Estaban Mariotto, Boudou, Papaleo, Vaca Narvaja, Esteche, compañeros de la Universidad, amigos del testigo y otros que estaban por empatía. D'Elia no estaba. El testigo es docente en la Universidad de Lomas de Zamora, Licenciado en Ciencias de la Educación, no había prensa en el lugar, no había cámaras, era un encuentro para el diálogo, la composición, no hubo llamado a la violencia colectiva ni para atentar al gobierno que estaba vigente. No hubo alusión a nada en contra del gobierno, era una discusión contra las medidas económicas tomadas por el gobierno. Se enteró después del titular que salió en los diarios y vio por televisión el programa de canal 13, con relación a la declaración de Esteche. La Nación decía que se proclamaba la violencia cuando no era así. Se le exhibe el video y dijo que es una nota claramente



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

editada para estigmatizar porque en el periodista hay una idea que no es preguntar y dejar que el entrevistado hable sino la de acusar. La frase que se le imputa a Esteche no se menciona en la reunión, es lo que dice una nota de La Nación pero no existió, el dicente estuvo ahí no había periodistas ni cámaras. El comentario es inventado. El periodista tiene que preguntar, escuchar y el que habla es el entrevistado, el rol que tenía Malnatti es el de tratar de inducir una respuesta que no es la real, se notan además en la nota los cortes de la edición y los gestos de ironía y complicidad con la cámara por parte del periodista.-

II) Por último declaró el Sr. Carlos Alberto Gardoni Leavi, profesor de la Facultad de Periodismo, dijo que conoce a Esteche de allí, también fueron compañeros de trabajo, fue jurado de su tesis académica y conoce su compromiso con la Universidad. Estuvo presente en la reunión de Los Hornos, en la casa de una compañera, en un barrio, fue invitado para la formación de un espacio político para participar de las elecciones. Calculó que serían unas veinte o veinticinco personas, de distintas experiencias y trayectorias, estuvieron escuchando a los compañeros, lo vivieron con alegría, porque era darle esperanza y oportunidades al barrio. Recuerda que estaban presentes Mariotto, Boudou, compañeros de organizaciones sociales, Esteche y Osvaldo Papaleo. Era un espacio íntimo, al testigo lo convocó Esteche unos días antes, también fueron convocados otros compañeros de la Facultad, cree que con un mensaje personal por whatsapp. Era el anuncio de la creación del partido. Los discursos eran informales de características cotidianas, estaban entre compañeros, Esteche no convocó ni incitó a la violencia colectiva, mas bien lo contrario, se planteó un fortalecimiento de la democracia por parte de todos los oradores. El testigo no vio prensa en el lugar y conoce a los periodistas de la ciudad porque o han sido sus alumnos o ha sido compañero de estudios de ellos. Vio las notas periodísticas y le llamó la atención porque nada de lo que vivió el testigo fue lo que reflejaba, por ello se fijó quien había firmado para



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



encargarse personalmente de eso, pero no tenia firma. Se le exhibió el video y dijo que podría ser material para explicar el rol que el periodista no tiene que ejercer, si se entrevista a alguien hay que respetarlo y ocupa la centralidad, en el video el espectáculo, la estrella es el periodista, juzga al entrevistado, no le hace preguntas para que se exprese y que sean los espectadores los que juzguen. Técnicamente se nota la edición, la noticia es una construcción de un acontecimiento, el periodista quiere construir un acontecimiento. Hay mucha bibliografía, Eliseo Verón, semiótico, habla de la construcción de la realidad que los medios hacen. Llega un momento en que no se sabe cual es la verdad. El periodista no quiere que Esteche cuente lo que ocurrió sino juzgarlo o estigmatizarlo, no tiene interés, mira la cámara, es la centralidad, no lo es Esteche. El periodismo cuando está presente en un lugar se hace notar y es parte de su tarea, anunciarse. Si hubiera habido un periodista el 29 de junio de 2016 se hubiera hecho notar y le hubiéramos preguntado de qué medio es.

5.- Pidió declarar el imputado durante el debate y sostuvo en lo que refiere el diario La Nación que dijo, que alguna de esas frases pertenecen a un reportaje del año 2004 del que hay video, con otro gobierno, con otra trayectoria, cree que era con Majul. Conoce a los periodistas de La Plata, no pueden estar en una reunión y que no se dieran cuenta de su presencia en el acto. Los diarios publican también cosas que no pasan. No dijo lo que dice La Nación y tiene mas fuerza su desmentida porque salió en varios canales 16 horas después. A la reunión del día 29 de junio de 2016, la convocó el dicente y otros compañeros más. En el reportaje de Malnatti, tuvo que esperar a que llegue D'Elia para hablar por respeto político. D'Elia no estuvo en la reunión antes mencionada, ni le preguntó si había dicho lo que le imputaban, manifestó que se había ido al pasto y ya lo había hecho con Mariotto en otra ocasión. Respecto de la reunión, se hizo en la casa de una compañera, era un merendero, cree en la política de visitar casas, no tanto en la política de bombos, en la reunión había vecinos militantes,





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

estaba Carolina Papaleo y algunos vecinos se acercaban a sacarse fotos con ella, no recuerda con exactitud lo que dijo pero fue ante treinta compañeros y si se lo condena no entiende cual es el carácter correctivo de la pena, porque no dijo lo que se le imputa. Cree que esta causa llegó a juicio por una maniobra política que no tiene que ver con las partes de este juicio. Aclara que no piensa ni propone aquello de lo que se lo acusa en el diario La Nación.-

6.- Ahora bien, después del extenso y meticuloso relato de la prueba producida, debo volver a aclarar que el eje de este proceso es la acusación Fiscal, esto es determinar si ese día, 29 de junio de 2016, el causante dijo *"Este gobierno va hacia una crisis segura que ayudaremos a desatar. Es un gobierno que va a caer y que vamos a ayudar a que se caiga, porque gobierna contra el pueblo, por lo tanto vamos a hacer lo posible por no dejarlos gobernar. Vamos a provocar la crisis y construir la salida a esa crisis... por eso estamos presentando una herramienta que no solo es política electoral, sino que será una herramienta de lucha y organización popular..." expresando de tal forma su intención de atentar contra los poderes públicos y el orden constitucional."*

¿Cómo puede afirmarse certeramente que ello fue así?

La Sra. Fiscal dijo que descrea de todos los testigos aportados por la Defensa, que han incurrido -a su criterio- en contradicciones referidas al lugar de ocurrencia del acto, de la cantidad de personas, entre otras circunstancias. Sin embargo las señaladas presuntas contradicciones, son irrelevantes en el análisis del conjunto. Si la reunión se llevó a cabo en una casa de familia, un merendero o en el Centro Chacho Peñaloza, no cambia la situación en el análisis de los hechos imputados. Tampoco si eran veinticinco, treinta, o un grupo un poco más grande de personas, porque igualmente todos dijeron que era una reunión íntima en donde se encontraban militantes políticos. Pero lo principal es que ninguno pudo afirmar que las expresiones endilgadas fueran las expresadas por el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



imputado. Y en este punto tengo que señalar, que ni siquiera ello surge del testimonio del Dr. Marcelo Romero.-

Sentado ello, no se puede arribar al grado de certeza que exige la ley para fundar una condena. Pues para ello no alcanza con la existencia de notas periodísticas, ni de un reportaje efectuado con posterioridad, que haga referencia a los dichos endilgados.

Los numerosos testigos que declararon durante el debate, no han podido afirmar la existencia de los hechos endilgados al Sr. Esteche.-

La función del Ministerio Público Fiscal es la de acreditar los extremos de la acusación (art. 367 del C.P.P.) y la del Juez es verificar si, de acuerdo a las pruebas oportunamente ofrecidas por las partes, durante el debate, puede arribar a la convicción sincera de que los hechos ocurrieron como el Ministerio Público Fiscal los describió (art. 210 del C.P.P.). Teniendo en cuenta la reseña efectuada de la prueba, ello no puede afirmarse fehacientemente. La Fiscal de Juicio ha intentado suplir las falencias de la instrucción, construyendo una prueba indiciaria para concluir que los hechos existieron, pero ello no surge de la prueba ut supra referida.

Es decir, de todo lo reseñado corresponde preguntarse si, con el grado de certeza que se exige para una condena, puede afirmarse que los dichos que se imputan fueron realmente efectuados por el encausado. Nadie, ni el propio Fiscal denunciante pudo afirmarlo. Contrariamente, la mayoría de los testigos dijeron que ello no ocurrió y para afirmar la existencia de los mismos, no alcanzan los portales y los videos alegados de los que no puede inferirse que realmente los dichos fueron vertidos.-

Por todo ello, considero que en el caso de autos la Fiscalía no ha logrado demostrar, con el grado de certeza exigido en esta etapa, la existencia del hecho materia de acusación (art. 367 del C.P.P.).-

Por lo expuesto resuelvo la Primera Cuestión por la **negativa** por ser ello mi sincera convicción (arts. 210, 367, 371 inc. 1º, 373 y 376 del C.P.P.).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Dado como ha sido resuelta la cuestión precedente no corresponde el tratamiento de las restantes (art. 371 del C.P.P.).-

### VEREDICTO

1.- De conformidad con los fundamentos expuestos en la cuestión precedente resuelvo **PRONUNCIAR VEREDICTO ABSOLUTORIO** respecto de **FERNANDO LUIS ESTECHE**, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de La Plata, el día 17 del mes de mayo del año 1967, hijo de Juan Ángel Esteche y de Norma Celina Fagundez, titular del D.N.I. n° 18.461.393, domiciliado en calle 37 nro. 874 1/2, 2° Piso Depto. "E" de La Plata, en la presente causa N° 6495-J (2389/17) por el hecho por el que venía acusado por parte del Ministerio Público Fiscal (arts. 210, 367, 371, 373, 376 y concs. del C.P.P.).

2.- Regúlanse los honorarios profesionales de los Dres. Silvia Petroff, Fabián Améndola y Fernando Burlando, abogados defensores particulares del imputado, por los trabajos desarrollados en esta instancia, en la suma de 50 jus para cada uno de ellos, con más el 10 % de la ley 10.268 (arts. 9 I. 3.m, 13, 15, 16 b, 33, 51, 54 y 57 de la ley 14.967 y 534 del C.P.P.).

3.- Regístrese y notifíquese a las partes por su lectura (art. 374 del C.P.P.). Firme que se encuentre, cúmplase con las comunicaciones previstas por las leyes nacional 22.114 y Provincial 4.474, comuníquese lo resuelto a la Secretaría de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías (art. 22 del Ac. 2840/98 de la S.C.J.B.A.).

Ante mi. Doy fe.

